

Decreto N° 17, que nombra al Dr. Manuel E. Saladín Vélez, Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana.
(G. O. N° 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 17

VISTO el artículo 11 de la Ley N° 6175 de fecha 31 de enero de 1963:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El doctor Manuel E. Saladín Vélez queda nombrado Presidente del Consejo Directivo de la Cruz Roja Dominicana, en sustitución del Dr. H. J. Rafael Cantisano Arias.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123° de la Independencia y 103° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 18, que nombra al señor Horacio Antonio Veras Gómez, Director General de Deportes.

(G. O. N° 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 18

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Horacio Antonio Veras Gómez queda designado Director General de Deportes, en sustitución del señor Domingo de la Mota.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 19, que nombra al Dr. Manuel E. Guerrero Pou Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití.

(G. O. Nº 8995, del 6 de Julio de 1966)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 19

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Manuel E. Guerrero Pou queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Haití.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 103º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER